



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° 102

ORD. N°: 3544 /

ANT.: ORD N° 7492 de fecha 01.07.2014 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmuebles SERVIU ubicados en Población El Tranque, comuna de Puente Alto

SANTIAGO, 05 AGO 2014

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización **Junta de Vecinos A-18 El Tranque dos (2) terrenos de 925 m2, sin rol y de 746 m2, sin rol** ubicados en Calle Genaro Prieto N° 898 y Calle Bombero Antonio Muaid próximo Genaro Prieto, respectivamente, de la Población El Tranque de la comuna de Puente Alto donde se desarrollan actividades sociales y deportivas que van en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaría Ministerial no tiene inconvenientes para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma las declaraciones conjunta de ambos inmuebles adjuntos a su **ORD N° 7492**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral III.1 de la Circular N° 016 del 21.03.2013 de la Subsecretaría Ministerial que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles SERVIU y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1430 de 2006, de esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada (2)

MGS/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del Serviu R.M. (PT) y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie m ²	Rol	Tasación UF
6985	Puente Alto	El Tranque	Centro Social	SDC- 1045-A	925m ² 66 m ²	s/rol ✓	UF 2.780 ✓
Dirección		Genera Prieto N° 898 ✓					
Inscripción de Dominio		Fs: 257	Nº: 307	Año: 1972	CBR: Puente Alto		

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)


Bien No Prescindible

Por medio de nota recibida el 16.05.2014, la entidad denominada **Junta de Vecinos A-18 El Tranque** solicitó la renovación del comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar trabajando en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el inmueble exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



ALDO RAMMACIOTTI FRACCHIA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Santiago,

EZL / OMB / GON

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU R.M. (PT) y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie m ²	Rol	Tasación UF
6984	Puente Alto	El Tranque	Reserva Equipamiento	SDC-1045-A	746m ²	s/rol	UF 1.381
Dirección Bombero Antonio Mualid próximo a Genaro Prieto ✓							
Inscripción de Dominio		Fs: 257	Nº: 307	Año: 1972	CBR: Puente Alto		

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)


Bien No Prescindible

Por medio de nota recibida el 16.05.2014, la entidad denominada **Junta de Vecinos A-18 El Tranque** solicitó la entrega en comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar trabajando en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el inmueble exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.



ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



ALDO RAMMACIOTTI FRACCHIA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Santiago,

EZL / OMB / GGJ

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago

INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLES

1) INMUEBLE SOLICITADO:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6984	Puente Alto	El Tranque	Reserva Equipamiento	SDC-1045-A	746m ²	s/rol	UF 1.381
Dirección		Bombero Antonio Muaid próximo a Genaro Prieto					

Inscripción de Dominio	Fs 257	N° 307	Año 1972-	CBR Puente Alto
------------------------	--------	--------	-----------	-----------------

2) ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre	Ocupación irregular por parte de la J.V.		
Dirección			
Personalidad Jurídica N°	Fecha		
Correo Electrónico:	Teléfono:	Celular:	

3) INMUEBLE INCLUIDO EN PROCEDIMIENTO DE:

COMODATO	NUEVO	RENOVACIÓN	Resolución		Termino	Devolución
			Ex. N°	Fecha		
ARRIENDO						
TRANSFERENCIA GRATUITA						
TRANSFERENCIA ONEROSA						
LICITACIÓN PÚBLICA						

4) USO ACTUAL / DESTINO PROPUESTO DEL INMUEBLE:

Sede Junta de Vecinos	Plaza y Áreas Verdes	Establecimiento Educativo	Municipalidad
Sede Club Deportivo	x Multicancha y Equipamientos Deportivos	Jardín Infantil	Servicio Público
Sede Adultos Mayores	Juegos Infantiles	Centro de Salud	Oficina
Sede Centro de Madres	Entidad Religiosa Católica	Fundación	Empresa
Sede Centro Abierto	Entidad Religiosa No Católica	Local Comercial	Otros

5) USO ACTUAL DEL INMUEBLE ENTREGADO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO:

PROYECTO PRESENTADO	ESTADO DE CUIDADO Y MANTENCIÓN	Materia de construcciones existentes	Superficie Construida aprox. (m ²)
SIN EJECUTAR	ÓPTIMO		
EN CONSTRUCCIÓN / REMODELACIÓN	REGULAR		
TERMINADO	DEFICIENTE		
EN FUNCIONAMIENTO			

6) INMUEBLE DISPONIBLE (No Entregado):

	OCUPADO	DESOCUPADO
Sin Construcciones		
Con Construcciones		

Ocupación Irregular	
---------------------	--

Tipo de Construcción	Albañilería	Madera	Metálica	Otros
----------------------	-------------	--------	----------	-------

7) OBSERVACIONES:

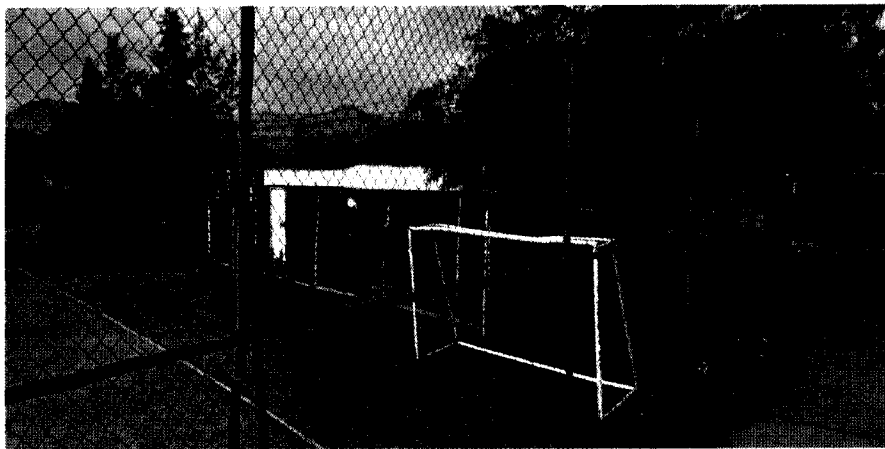
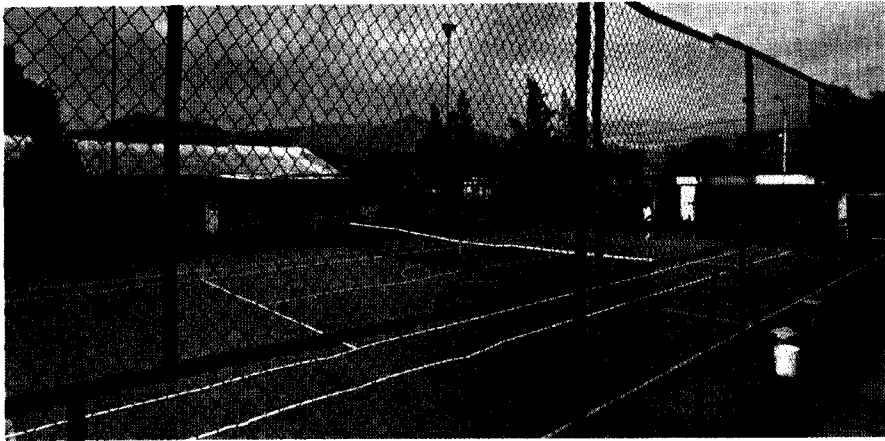
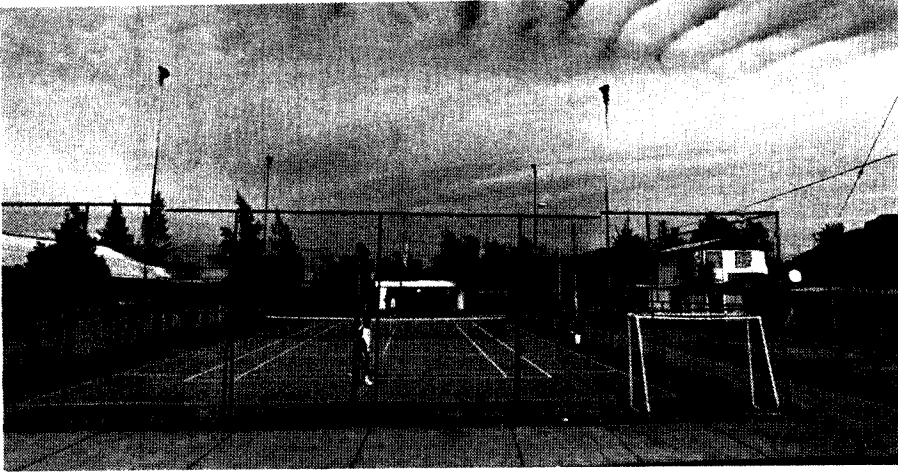
Multicancha administrada por la J.V.

Recomendación. Solicitar a la J.V. que regularice su ocupación irregular

8) IMAGEN KMZ:



9) FOTOGRAFÍAS:



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

**Nombre y Firma Encargado de la Comuna
Sección Técnica de Transferencias**

INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLES

1) INMUEBLE SOLICITADO:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6985	Puente Alto	El Tranque	Centro Social	SDC-1045-A	925m ² 66 m ²	s/rol	UF 2.780
Dirección	Genera Prieto N° 898						

Inscripción de Dominio

Fs 257	N° 307	Año 1972-	CBR Puente Alto
---------------	---------------	------------------	------------------------

2) ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre	Comodato vencido		
Dirección			
Personalidad Jurídica N°	Fecha		
Correo Electrónico:	Teléfono:	Celular:	

3) INMUEBLE INCLUIDO EN PROCEDIMIENTO DE:

COMODATO	NUEVO	RENOVACIÓN	Resolución		Termino	Devolución
			Ex. N°	Fecha		
			3367	29.07.2002	29.07.2007	
ARRIENDO						
TRANSFERENCIA GRATUITA						
TRANSFERENCIA ONEROSA						
LICITACIÓN PÚBLICA						

4) USO ACTUAL / DESTINO PROPUESTO DEL INMUEBLE:

<input checked="" type="checkbox"/>	Sede Junta de Vecinos	<input type="checkbox"/>	Plaza y Áreas Verdes	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Educativo	<input type="checkbox"/>	Municipalidad
<input type="checkbox"/>	Sede Club Deportivo	<input type="checkbox"/>	Multicancha y Equipamientos Deportivos	<input type="checkbox"/>	Jardín Infantil	<input type="checkbox"/>	Servicio Público
<input type="checkbox"/>	Sede Adultos Mayores	<input type="checkbox"/>	Juegos Infantiles	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud	<input type="checkbox"/>	Oficina
<input type="checkbox"/>	Sede Centro de Madres	<input type="checkbox"/>	Entidad Religiosa Católica	<input type="checkbox"/>	Fundación	<input type="checkbox"/>	Empresa
<input type="checkbox"/>	Sede Centro Abierto	<input type="checkbox"/>	Entidad Religiosa No Católica	<input type="checkbox"/>	Local Comercial	<input type="checkbox"/>	Otros

5) USO ACTUAL DEL INMUEBLE ENTREGADO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO:

PROYECTO PRESENTADO		ESTADO DE CUIDADO Y MANTENCIÓN	Materia de construcciones existentes	Superficie Construida aprox. (m ²)
<input type="checkbox"/>	SIN EJECUTAR			
<input type="checkbox"/>	EN CONSTRUCCIÓN / REMODELACIÓN		REGULAR	
<input type="checkbox"/>	TERMINADO		DEFICIENTE	
<input checked="" type="checkbox"/>	EN FUNCIONAMIENTO			

6) INMUEBLE DISPONIBLE (No Entregado):

	OCUPADO	DESOCUPADO
Sin Construcciones		
Con Construcciones		

Ocupación Irregular	
---------------------	--

Tipo de Construcción	Albañilería	Madera	Metálica	Otros
----------------------	-------------	--------	----------	-------

7) OBSERVACIONES:

Sede social

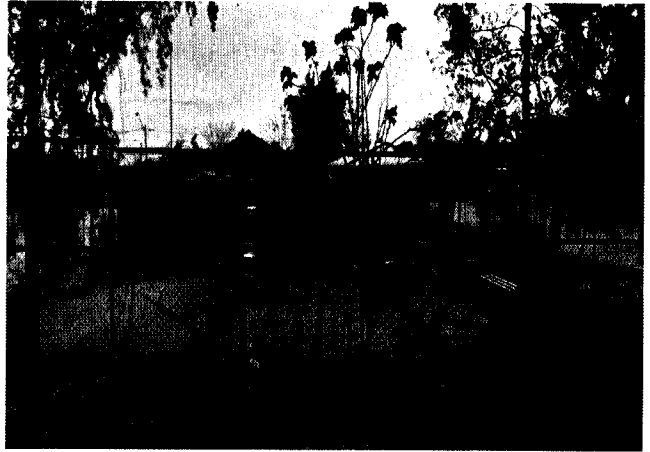
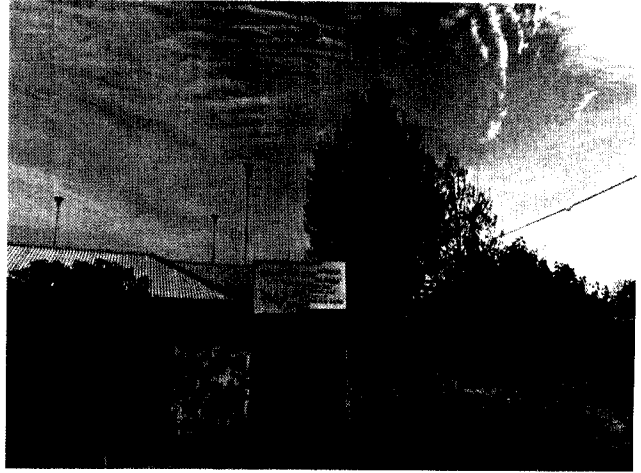
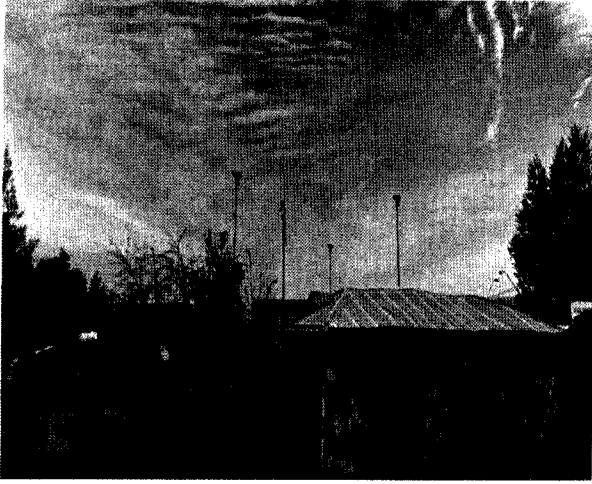
Recomendación. Solicitar a la J.V. que regularice su ocupación irregular

8) IMAGEN KMZ:



9) FOTOGRAFÍAS:

Puente Alto El Tranque Genaro Prieto 898, ID6895



Nombre y Firma Encargado de la Comuna
Sección Técnica de Transferencias

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : Maria Laura Ogalde R.

Fecha Tasación : 05/06/2014

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS.
 Tipo Bien : OTRO
 Dirección : GENARO PRIETO
 Población EL TRANQUE
 Rol S.I.I. : SIN ROL
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI
 D.O.M. : SI
 Ocupante de la Propiedad : ARRENDATARIO

Uso : EDUCACION Y CULTURA
 Nº : 898
 Comuna : PUENTE ALTO
 Año : 1970
 Escritura Propiedad :
 S.I.I. : NO
 OBJ. : RENOVACION COMODATO

CORREO DE 29/05/2014
 Piso :
 Región : RM
 Coord. :
 Medidas a Huincha : NO
 Otros :
 DEST. : CENTRO SOCIAL.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE UBICADO EN EL COSTADO ORIENTE DE GENARO PRIETO. EN SU INTERIOR SE EMPLAZA CONSTRUCCION DESTINADA A BIBLIOTECA COMUNITARIA "AMIGO DE ESPAÑA" DE LA SEDE SOCIAL EL TRANQUE, INCLUIDA EN LA PRESENTE TASACION.

Diseño : TIPICO
 Calidad General : REGULAR
 Adecuación a Características Sector - Uso : SI
 Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI

Mantenición : REGULAR
 Edificación : SI
 Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS
 Factibles de Regularizar : SIN DATOS

Edificación : TERMINADA
 D.F.L. 2 : NO
 Copropiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA
 Edificación Agrupación : CONJUNTO
 Calidad Edificación : REGULAR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO
 Distancias a : Comercio/Servicios : 1.000 m.
 Urbanización : COMPLETA
 Alcantarillado : RED PUBLICA
 Calles principales : EJERCITO LIBERTADOR
 Accesibilidad : BUENA
 Observaciones :

Uso Predominante : HABITACIONAL
 Altura : BAJA 1 pisos
 Estado Conserv. : REGULAR
 Densidad Población : MEDIA
 Colegios : 300 m.
 Calzada : ASFALTO C/SOLERA
 Agua Potable : RED PUBLICA
 Tipo Vía Acceso : CALLE

Cambio Uso : IMPROBABLE
 Densidad : MEDIA
 Edad media : 40 años
 Area Verde : 100 m.
 Ancho (m.) : 7
 y DOMINGO TOCORNAL
 Categoría : PRINCIPAL

Velocidad cambio : NULA
 Densificación : IMPROBABLE
 Calidad Ambiental : REGULAR
 Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO
 Movilización : BUS a 200 m.
 S/BANDEJON
 MONOFASICA AEREA
 a 250 m.
 Distancia Esquina : 15 m.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO
 Relación Frente/fondo : 1/
 Normativa Uso Suelo : EQUIP. Y SERVICIOS
 Observaciones : TERRENO DE FORMA REGULAR, PLANO, CON CIERROS.

Relación Terreno/Edificación :
 Antejardín : m.
 % Constr. :
 % Ocup. suelo :
 Agrupación :
 Altura : pisos

SUPERFICIES Y VALORACION

TERRENO	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$						
			REGULAR	925,00	m2	1,60	38.328	\$ 35.453.400						
EDIFICACION Y OO.CC.														
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1 ALBAÑILERIA	C	4	SC	1	1980	0,75	0,75	0,33	SAT	140,00	m2	8,97	214.874	\$ 30.082.360
2														\$
3														\$
4														\$
5														\$
Obras Complementarias	Promedio													\$ 1.060.000
										Superficie edificada =	140,00 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 31.142.360	
Valor de la UF = \$ 23.954,73										VALOR DE TASACION =		2.780 UF	\$ 66.595.760	

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Acceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO DE ESTE INMUEBLE. // VALOR TERRENO = 1.480 UF // VALOR EDIFICACION = 1300 UF. LA SUPERFICIE DE EDIFICACION ES APROXIMADA, NO SE CONTO CON ANTECEDENTES QUE INDICARAN LOS M2 CONSTRUIDOS.



Maria Laura Ogalde R.
Maria Laura Ogalde R.
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

[Signature]
 Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

Fecha de visita: 04/06/2014

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : MARIA LAURA OGALDE R

Fecha Tasación : 05/06/2014

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS.
 Tipo Bien : OTRO
 Dirección : BOMBERO ANTONIO MUAID
 Población EL TRANQUE
 Rol S.I.I. : SIL ROL
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI
 D.O.M. : SI
 Ocupante de la Propiedad : ARRENDATARIO

Uso : DEPORTES Y RECREACION
 Nº :
 Comuna : PUENTE ALTO
 Año : 1970
 Escritura Propiedad :
 S.I.I. : NO
 Correo de 29/05/2014
 Piso :
 Región : RM
 Coord. : 61 4-A
 Medidas a Huincha : NO
 Otros :
 OBJ.: RENOVACION COMODATO DEST.: EQUIPAMIENTO.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE UBICADO EN EL COSTADO ORIENTE DE GRAL ENRIQUE CAMPINO. EN SU INTERIOR SE EMPLAZA MULTICANCHA Y UNA CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA DESTINADA A CAMARINES INCLUIDAS EN LA PRESENTE TASACION.

Diseño : TIPICO
 Calidad General : CORRIENTE
 Mantenión : SATISFACTORIO
 Edificación : TERMINADA
 Adecuación a Características Sector - Uso : SI
 Edificación : SI
 Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS
 D.F.L. 2 : NO
 Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI
 Edificación : SI
 Factibles de Regularizar : SIN DATOS
 Copropiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA
 Uso Predominante : HABITACIONAL
 Cambio Uso : IMPROBABLE
 Velocidad cambio : NULA
 Edificación Agrupación : CONJUNTO
 Altura : BAJA
 Densidad : MEDIA
 Densificación : IMPROBABLE
 Calidad Edificación : REGULAR
 Estado Conserv. : REGULAR
 Edad media : 44 años
 Calidad Ambiental : REGULAR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO
 Densidad Población : MEDIA
 ESTABLE
 Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO
 Distancias a : Comercio/Servicios : 1.000 m. Colegios : 250 m. Area Verde : 100 m. Movilización : BUS a 200 m.
 Urbanización : COMPLETA
 Calzada : ASFALTO C/SOLERA
 Ancho (m.) : 7
 Aceras : PASTELON S/BANDEJON
 Alcantarillado : RED PUBLICA
 Agua Potable : RED PUBLICA
 Electricidad : RED PUBLICA
 MONOFASICA AEREA
 Calles principales : EJERCITO LIBERTADOR a 150 m. y DOMINGO TOCORNAL a 250 m.
 Accesibilidad : BUENA
 Tipo Vía Acceso : CALLE
 Categoría : PRINCIPAL
 Observaciones :
 Distancia Esquina : 15 m.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO
 Relación Frente/fondo : 1/
 Relación Terreno/Edificación :
 Antejardín : m.
 Normativa Uso Suelo : EQUIP. Y SERVICIOS
 % Constr. :
 % Ocup. suelo :
 Agrupación :
 Altura : pisos
 Observaciones : TERRENO DE FORMA REGULAR, PLANO, CON CIERROS.

SUPERFICIES Y VALORACION

TERRENO	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$
EDIFICACION Y OO.CC.			REGULAR	746,00	m2	1,35	32.339	\$ 24.124.894
1 MULTICANCHA	OT	SC	2008	1,00	1,00	#N/A		
2 ALBAÑILERIA	C	4 SC	2008	1,00	1,00	0,07	SAT	\$ 5.510.000
3								\$ 3.070.000
4								\$
5								\$
Obras Complementarias	Promedio							\$ 380.000
				Superficie edificada =	268,00 m2		EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 8.960.000
Valor de la UF = \$ 23.954,79				VALOR DE TASACION =		1.381 UF	\$ 33.084.894	

OBSERVACIONES DEL TASADOR

LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A ESTE INMUEBLE. VALOR TERRENO = 1.007 UF VALOR EDIFICACION = 374 UF. LAS SUPERFICIES EDIFICADAS SON APROXIMADAS, NO SE TUVO PRESENTE NINGUN ANTECEDENTE DE LOS M2 CONSTRUIDOS.

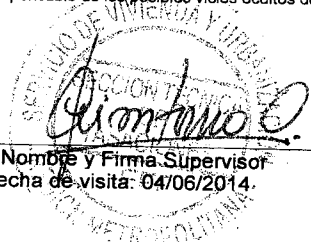
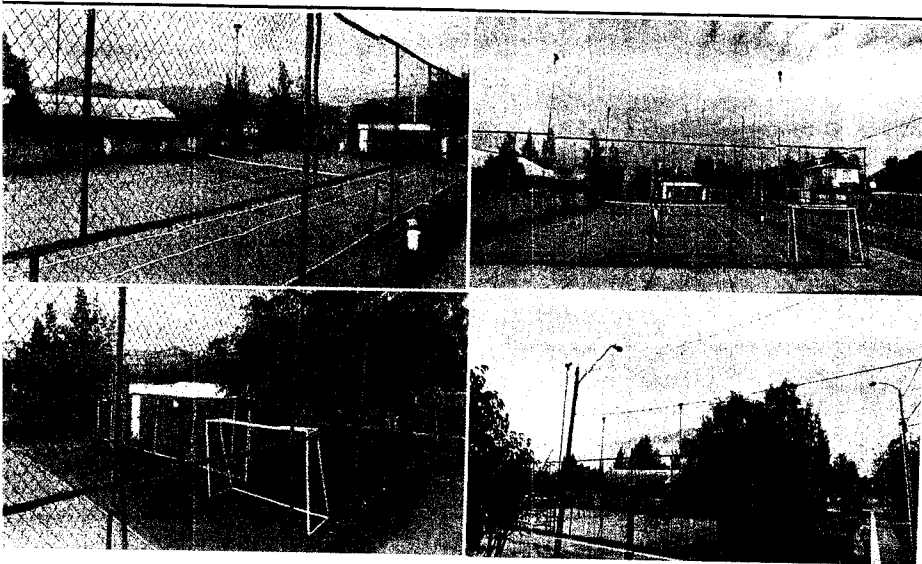
MARIA LAURA OGALDE R
 FIRMA DEL TASADOR

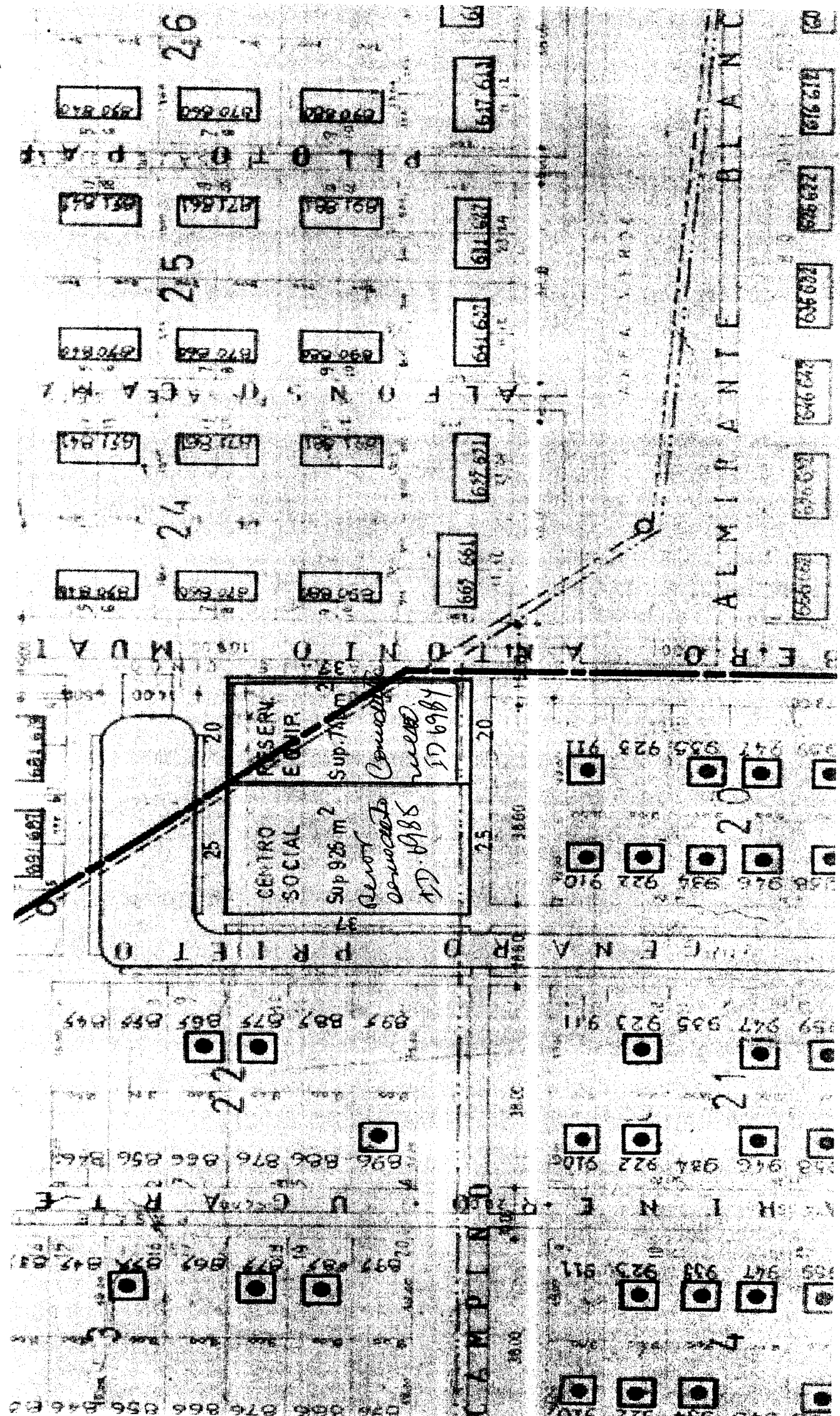
El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

Nombre y Firma Supervisor
 Fecha de visita: 04/06/2014.

Fecha Revisión





CENTRO SOCIAL
 Sup 926 m²
 Renov. concreto
 constru. nueva
 ID. 6988

RESERVA EQUIP.
 Sup. 740 m²
 Constru. nueva
 ID. 6987

076 066 076 066 056 056 056 056
 097 087 077 077 077 077 077 077
 096 086 076 066 056 056 056 056
 095 085 075 065 055 055 055 055
 094 084 074 064 054 054 054 054
 093 083 073 063 053 053 053 053
 092 082 072 062 052 052 052 052
 091 081 071 061 051 051 051 051
 090 080 070 060 050 050 050 050
 089 079 069 059 049 049 049 049
 088 078 068 058 048 048 048 048
 087 077 067 057 047 047 047 047
 086 076 066 056 046 046 046 046
 085 075 065 055 045 045 045 045
 084 074 064 054 044 044 044 044
 083 073 063 053 043 043 043 043
 082 072 062 052 042 042 042 042
 081 071 061 051 041 041 041 041
 080 070 060 050 040 040 040 040
 079 069 059 049 039 039 039 039
 078 068 058 048 038 038 038 038
 077 067 057 047 037 037 037 037
 076 066 056 046 036 036 036 036
 075 065 055 045 035 035 035 035
 074 064 054 044 034 034 034 034
 073 063 053 043 033 033 033 033
 072 062 052 042 032 032 032 032
 071 061 051 041 031 031 031 031
 070 060 050 040 030 030 030 030
 069 059 049 039 029 029 029 029
 068 058 048 038 028 028 028 028
 067 057 047 037 027 027 027 027
 066 056 046 036 026 026 026 026
 065 055 045 035 025 025 025 025
 064 054 044 034 024 024 024 024
 063 053 043 033 023 023 023 023
 062 052 042 032 022 022 022 022
 061 051 041 031 021 021 021 021
 060 050 040 030 020 020 020 020
 059 049 039 029 019 019 019 019
 058 048 038 028 018 018 018 018
 057 047 037 027 017 017 017 017
 056 046 036 026 016 016 016 016
 055 045 035 025 015 015 015 015
 054 044 034 024 014 014 014 014
 053 043 033 023 013 013 013 013
 052 042 032 022 012 012 012 012
 051 041 031 021 011 011 011 011
 050 040 030 020 010 010 010 010
 049 039 029 019 009 009 009 009
 048 038 028 018 008 008 008 008
 047 037 027 017 007 007 007 007
 046 036 026 016 006 006 006 006
 045 035 025 015 005 005 005 005
 044 034 024 014 004 004 004 004
 043 033 023 013 003 003 003 003
 042 032 022 012 002 002 002 002
 041 031 021 011 001 001 001 001
 040 030 020 010 000 000 000 000
 039 029 019 009 000 000 000 000
 038 028 018 008 000 000 000 000
 037 027 017 007 000 000 000 000
 036 026 016 006 000 000 000 000
 035 025 015 005 000 000 000 000
 034 024 014 004 000 000 000 000
 033 023 013 003 000 000 000 000
 032 022 012 002 000 000 000 000
 031 021 011 001 000 000 000 000
 030 020 010 000 000 000 000 000
 029 019 009 000 000 000 000 000
 028 018 008 000 000 000 000 000
 027 017 007 000 000 000 000 000
 026 016 006 000 000 000 000 000
 025 015 005 000 000 000 000 000
 024 014 004 000 000 000 000 000
 023 013 003 000 000 000 000 000
 022 012 002 000 000 000 000 000
 021 011 001 000 000 000 000 000
 020 010 000 000 000 000 000 000
 019 009 000 000 000 000 000 000
 018 008 000 000 000 000 000 000
 017 007 000 000 000 000 000 000
 016 006 000 000 000 000 000 000
 015 005 000 000 000 000 000 000
 014 004 000 000 000 000 000 000
 013 003 000 000 000 000 000 000
 012 002 000 000 000 000 000 000
 011 001 000 000 000 000 000 000
 010 000 000 000 000 000 000 000
 009 000 000 000 000 000 000 000
 008 000 000 000 000 000 000 000
 007 000 000 000 000 000 000 000
 006 000 000 000 000 000 000 000
 005 000 000 000 000 000 000 000
 004 000 000 000 000 000 000 000
 003 000 000 000 000 000 000 000
 002 000 000 000 000 000 000 000
 001 000 000 000 000 000 000 000
 000 000 000 000 000 000 000 000

CERTIFICADO DE APROBACION

DECRETO DE FUERZA DE LEY N° 2. VIVIENDAS ECONOMICAS

Plano aprobado por Resolucion No 1310 de Abril 1969

PUNTE ALTO 28 de Abril 1969

Director de Obras

(110)

A VIVIENDA	DEPTO DE CONSTRUCCION	OBRAS PUBLICAS	5
	SUB DEPTO CENTRAL	MANTENIMIENTO	10
	COMUNIDAD	PLANO	MARZO
	VIVIENDA	VIVIENDA	FECHA
	PROYECTO	PROYECTO	ESCALA

Manuel Barrera

PROYECTO DE VIVIENDAS ECONOMICAS PUNTO ALTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos "El Tranque", predio para Sede Social en Población "El Tranque" Comuna de Puente Alto.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resoluciones Exentas N°s. 1507 de fecha 9 de Abril de 1992 y N° 4380 de fecha 02 de Octubre de 1996, mediante la cual se autorizó a la Junta de Vecinos El Tranque, para hacer uso del predio de 925,00 m2., destinado a Sede Social en la Población "El Tranque" Comuna de Puente Alto;
- b) La presentación de fecha 07 de Junio de 2001 de la Junta de Vecinos "El Tranque" de la Población "El Tranque" Comuna de Puente Alto, en que solicita la renovación del comodato
- c) El Oficio Ord. N° 948 de fecha 16 de Mayo de 2002 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que acompaña Informe Social favorable a la renovación del comodato;
- d) El Memorándum N° 281 de fecha 05 de Junio de 2002 del Equipo de Tasaciones, en que indica tasación del terreno;
- e) El Oficio Ord. N° 360 de fecha 20 de Junio de 2002 de la Dirección Serviu Metropolitano a SEREMI de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en que solicita su consideración y opinión;
- f) El Oficio Ord. N° 2168 de fecha 09 de Julio de 2002 de la SEREMI- MINVU que señala la conveniencia de renovar el comodato por 5 años;
- g) El Oficio Ord. N° 1192 de fecha 22 de Julio de 2002 del Depto. Técnico de Apoyo, en que indica iniciar la tramitación legal del comodato;
- h) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- i) En uso de las facultades que me confieren los D.S. N° 355 publicado el 04.02.77 y N° 91 de 28.03.2000, ambos de Vivienda y Urbanismo.

281

SANORA
REGELIA
ARCHIVO.
ATVE
21/1/02



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos "El Tranque", predio para Sede Social en Población "El Tranque" Comuna de Puente Alto.-

RESUELVO:

1.- Renuévase la autorización a la Junta de Vecinos El Tranque, señalado en el visto a) de la presente Resolución, por otros cinco (5) años, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en la Resoluciones Exentas N°s 1507 de fecha 09 de Abril de 1992 y N° 4380 de fecha 02 de Octubre de 1996.-

2.- Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LAURA GOMEZ CHAPARRO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

EHF. ORV. NDJ.xvt.(res21)

TRANSCRIBIR A:

- Sres. Junta de Vecinos El Tranque
Bomberto Moaid N° 911 Población El Tranque
Comuna de Puente Alto
- Sres. I. Municipalidad de Puente Alto
Balmaceda N° 265 Puente Alto.-
- Servicio de Impuestos Internos – Depto. Avaluaciones
Teatinos N° 120 – Santiago
- Dirección Serviu Metropolitano -.- Subdirección Jurídica
- Ministro de Fé - Depto. Técnico de Apoyo
- Depto. Contabilidad .- Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control - Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias - Equipo de Integración Social
- Oficina Contraloría Serviu - Oficina de Partes
- Carpeta terrenos (1523) - Archivo

SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO
24.2.92.
Programación 1.2.05.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 1507

- 9 100 000

1507
- 1507 1582

RESOLUCIÓN

VISTOS:

al la petición de fecha 21 de Enero de 1991 de la Unidad Vecinal A-2, de la Población "El Trampón" de la Comuna de Puerto Alto, solicitando la cesión gratuita del inmueble de 925 m²., ubicado en la Población antes mencionada, destinada a Jardín Infantil, Juegos Infantiles y Sede Social;

al el Oficio DRI. N° 2085 de 28 de Octubre de 1991 por el que esta Dirección recibió solicitud la autorización correspondiente a la Srta. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para autorizar a título de comodato el inmueble en referencia a la Unidad Vecinal citada en el considerando anterior;

al el Oficio DRI. N° 1732 de fecha 21 de Octubre de 1991, que contiene la autorización solicitada;

al el Oficio DRI. N° 0203 de fecha 21.02.92. del Depto. Programación - Física y Control Social sobre la autorización de comodato a la Unidad Vecinal A-2 de Puerto Alto;

al las Facultades que se confieren en el Decreto Ley N° 1395 publicado en 1970 y las Decretos Suplementarios N°s. 155, publicados en 1977 y 24 de 18 de Marzo de 1978, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUTO:

1. Autorízase a la Unidad Vecinal A-2 de la Población "El Trampón" de la Comuna de Puerto Alto, para hacer uso del inmueble de dominio de Marvita Rodríguez, inscrito en el libro de matrícula a fs. 237 N° 307 del registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Alto. El inmueble de aproximadamente 925 m²., reservado para sede Social, se encuentra singularizado en el Plano 300-1045-A, de Lotes de la Población "El Trampón" de Puerto Alto y cuyos detalles y dimensiones son los siguientes:

Al Norte, en 17 mts. con calle Quinta Pinta;

Al Sur, en 17 mts. con Reserva Equipamiento;

Al Oeste, en 25 mts. con manzana 23, entroncamiento de calle General Polanco de las Indias;

Al Este, en 25 mts. con calle Central Sur con Capina.

2. Declárase que el uso del inmueble señalado se hará a título de comodato por el plazo de dos años, contados desde la fecha de la presente Resolución.

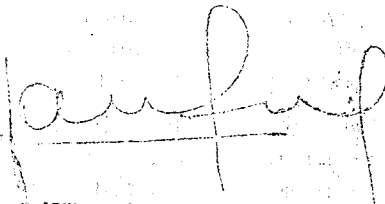
56) S.B. JURIDICA - 7

3. En caso que se pusiera término al comodato por decisión de una o ambas partes, las mejoras que se hubieran ejecutado al inmueble que no pueden ser retiradas sin causar menoscabo o detrimento, quedarán a beneficio de Serviu Metropolitano sin costo alguno para él.

4. Proceda la Subdirección Jurídica a extender la escritura correspondiente, teniendo presente el mejor resguardo de los intereses del Servicio.

5. Déjase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

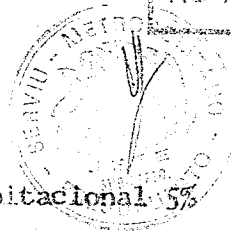
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LAURA GOMEZ CHAPARRO
DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

- Seremi Metropolitana Minvu
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Ministro de Fé
- Depto. Programación Física y control
- Depto. Proyectos y Estudios
- Depto. fiscalización y Control
- Subdepartamento Catastro e Inmuebles Impto. Habitacional 5%
- Subdepartamento Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo 1523
- Interesado:
Calle Blanco Encalada N° 641 - Población "El Tranque" - Puente Alto.



NO APECIA PRESUPUESTO

7-7-82

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
EHE/ORD/DSH/512
23/9/96 (Resol168-6-1)

**21*

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 02.OCT.96 4380

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1507 de 09/04/92, del Servicio, mediante la cual se autorizó a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° A-02 para hacer uso del predio de 925 M2. ubicado en la Población "EL TRANQUE", de la Comuna de Fuente Alto;
- b) La presentación de 03/06/96 de la Entidad señalada, mediante la cual solicita la renovación del comodato;
- c) El oficio ORD. N° 1812 de 26/06/96, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, con el cual remite la petición señalada e informa que estima procedente, renovar el comodato por otros cinco (5) años;
- e) En uso de las facultades que me confieren los D.S. N° 355 publicado el 4/2/77 y N° 33 de 11/3/94, ambos de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVO:

1753

- 1. Renuévase la autorización a la Junta de Vecinos Población El Tranque, Unidad Vecinal N° A-02 de Fuente Alto, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, por Resolución Exenta N° 1507 de 09/04/92, por otros cinco (5) años, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones en ellas establecidas.
- 2. Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fernando Guerra Francovich
FERNANDO GUERRA FRANCOVICH
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO

TRANSCRIBIR A:

- Destinatario: Junta de Vecinos Población El Tranque Bombero Moaid N° 911- Fuente Alto
- I. Municipalidad de Puente Alto - Balmaceda 265- Puente Alto
- Dirección- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Ministro de FÉ - Depto. Programación Física y Control
- Depto. Fiscalización y Control
- Depto. Contabilidad - Unidad de Catastro
- Unidad de Terrenos- Carpeta Terreno 1523
- Oficina Contraloría SERVIU - Oficina de Partes - Archivo.-

Carmen Soza Muñoz
CARMEN SOZA MUÑOZ
Ministra de FÉ
Servicio de FÉ

JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN EL TRANQUE"
INSERTO EN UNIDAD VECINAL A-18
"EL PROGRESO DE LA POBLACIÓN ES EL ÉXITO DE TODOS LOS VECINOS"

JRPG/gba

Puente Alto 16 de Mayo de 2014

Mat.: Solicita comodato Sede Social y Cancha/

Señor
Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano
Presente.

Respetado Señor:

Junto con saludar, el Directorio de La Junta de Vecinos "Población El Tranque" de Puente Alto, Personalidad Jurídica N° 20, N° Foja 10 vta. De 20 de Enero de 2004 y por intermedio de la presente, se dirige a usted muy respetuosamente, para solicitar Renovación Comodato de terreno ubicado en Calle Genaro Prieto N° 886 de nuestra población, lugar que está ubicada la Sede Social, con un terreno de 925 Metros cuadrados y Multicancha con 746 Mts. Cuadrados.

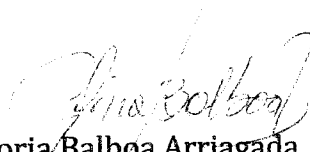
Desde el año 1970, la población se ha organizado y con el transcurso de los años, el entorno del lugar solicitado en renovación de comodato, a sido mejorado con cierre perimetral, se mantiene con áreas verdes, juegos infantiles y heroseamiento del lugar. Esta población tiene un alto índice de vecinos vulnerables y es por ello que Cabe señalar que la Sede social diariamente es ocupada por diversos grupos sociales, tales como Club de Adulto Mayor, Centros de Madres, Taller Artesanal, Centro cultural juvenil, Grupo folclórico, Club deportivo, Liga deportivas con niños menores de 10 años, Fondo Esperanza y sesiona una biblioteca que va en ayuda a los niños, jóvenes y adultos vulnerables de nuestra población y de alrededores.

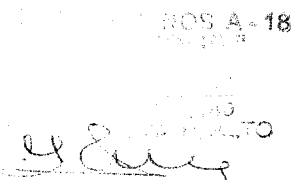
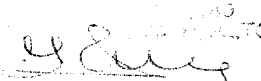
Se mantiene al día con los pagos de agua y luz. Estos se cancelan con aportes de los vecinos y apoyo de particulares.

El objetivo de nuestra solicitud es entregar a la comunidad y a los sectores que tenemos en nuestro entorno un espacio comunitario para que realicen las distintas actividades Cívico, Culturales y Recreativa.

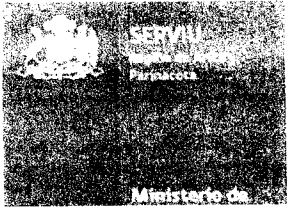
Por todo lo anterior, reiteramos nuestra solicitud de renovar comodato y continuar mejorando y realizando adelantos en este terreno.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su gestión y se despiden cordialmente de usted.


Gloria Balboa Arriagada
Secretaria


JUNTA DE VECINOS A-18
POBLACIÓN EL TRANQUE
PUENTE ALTO

Juan Pradenas González
Presidente


Cecilia Valdivia Mena
Tesorera



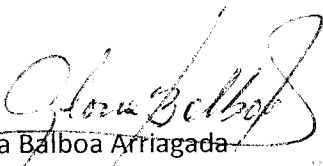
SOLICITUD N°
FECHA

JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN EL TRANQUE"
INSERTO EN UNIDAD VECINAL A-18
"EL PROGRESO DE LA POBLACIÓN ES EL ÉXITO DE TODOS LOS VECINOS"
JRPG/gba

CARTA COMPROMISO

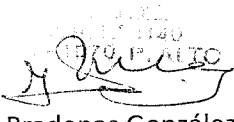
El compromiso de la Junta de vecinos de la Población El Tranque, es mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar los cierros perimetrales en caso de corresponder, mantener al día los pagos de consumos de agua potable, electricidad, impuesto territorial en caso de corresponder y cualquier gasto de administración que se genere.

Así también, la prohibición de traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro u obtener ingresos por concepto de uso del inmueble.


Gloria Balboa Arriagada
Secretaría

JUNTA DE VECINOS A-18
"EL PROGRESO DE LA POBLACIÓN ES EL ÉXITO DE TODOS LOS VECINOS"


Cecilia Valdivia Mena
Tesorera


Juan Pradenas González
Presidente

Puente Alto, Mayo 12 de 2014.



D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	<i>Formulario de Solicitud para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano</i>	
2	<i>Certificado de Personalidad Juridica con 30 días máximo desde su emisión</i>	
3	<i>Certificado de Directiva Actual con 30 días máximo desde su emisión</i>	
4	<i>Estatutos Constitutivos que indiquen ser una entidad sin fines de lucro</i>	
5	<i>Plano (s) del proyecto a implementar</i>	
6	<i>Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar</i>	
7	<i>Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar</i>	
SÓLO RENOVACIONES		
8	<i>Boleta de consumo de Agua Potable cancelada al día</i>	
9	<i>Boleta de consumo de Electricidad cancelados al día</i>	
10	<i>Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día</i>	
11	<i>Comprobante de Contribuciones cancelados al día</i>	

El Secretario Municipal de la Municipalidad de Puente Alto que suscribe, certifica que la organización comunitaria territorial denominada JUNTA DE VECINOS "POBLACION EL TRANQUE", inserto en la actual Unidad Vecinal A-18, se encuentra registrada en este Municipio con la Inscripción N° 20, N° Foja 10 vta., de 20 de Enero de 2004.

Conforme a los antecedentes entregados por la citada organización la directiva se encuentra conformada de la siguiente manera.

Presidente	Sr.(a) Juan Ramon Pradenas Gonzalez	C.I. 4.784.504-1
Secretario	Sr.(a) Gloria Balboa Arriagada	C.I. 9.064.963-9
Tesorero	Sr.(a) Cecilia De Las Nieves Valdivia Mena	C.I. 11.660.379-9

FECHA CONSTITUCION : 01 de Agosto de 1998
ELECCION DIRECTIVA : 18 de Febrero de 2014
VIGENCIA DIRECTIVA : 17 de Febrero de 2017

Se extiende el presente certificado a solicitud de los interesados para realizar trámites de la organización.



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Puente Alto

09 MAY 2014

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
BALBOA
ARRIAGADA

NOMBRES
GLORIA ESMERALDA

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE

FECHA DE NACIMIENTO
16 ABR 1960

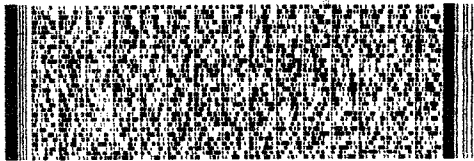
FECHA DE EMISIÓN
21 MAR 2012

FECHA DE VENCIMIENTO
16 ABR 2020

FIRMA DEL TITULAR



RUN 9.064.963-9



N° de Serie: A027334251 Insc. Nac. N° 817, 1960, PUENTE ALTO
Profesión: NO INFORMADA

PVMBI

1004 90649639<8334<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6004 16992004161<CHLAD037334056<<<<<
BALB*ARRIAGADA<<GLORIA<ESMER

TIMBRE

Empresa : AGUAS ANDINAS
Fecha : 05/05/2014 Hora: 09:16:11
Sucursal : PUENTE ALTO
Emitido por : 145

N° de Serie Unico : 5
N° Cliente : 298127
Dir: GENARO PRIETO 886 -P. EL TRANQUE

Total Pagado \$: 19.200
Forma Pago : EFECTIVO
Copia : Cliente

QUE

VENCIMIENTO		DEUDA ACTUAL
FACTURACION DEL MES		\$ 19.200
VENCIMIENTO : 02-05-2014		
TOTAL A PAGAR: \$ 19.200		
Comprobante válido solo por el día		



010298127003531861535000019200K

-5
IICA

ENTRO

298127-0

\$7.650
ABR-2014

monto (\$)
605
3.064
2.407
1.587
7.663
7.663
6
-19
\$7.650

ima
limente de
mencionada.
el:

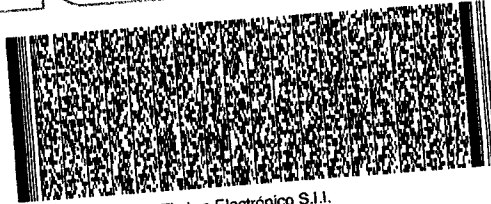
CODIGO	LECTURA ACTUAL 05-MAR-2014	1287 m3
	LECTURA ANTERIOR 03-FEB-2014	1257 m3
	DIFERENCIA DE LECTURAS	10 m3
	CONSUMO TOTAL	10 m3
FECHA ESTIMADA PRÓXIMA LECTURA		03-ABR-2014

Metro cúbico tratamiento = \$ 158,70
Plantas de Tratamiento en operación: La Farfana y Mapocho - Trebal
Cargo fijo = \$ 605

Ultimo pago 03-MAR-2014 \$4.850
Considera movimientos hasta 08-03-2014

USO INTERNO 1,00

Factor de Cobro del Periodo	Arranque Individual-15
Punto Servicio-Diámetro	Consumo real
Clave Facturación	LECTURA NORMAL
Clave Lectura	40
LIMITE DE SOBRESUMOS	20055192
Número de Medidor	G05 GRAN SANTIAGO
Grupo Tarifario	AA GRAN SANTIAGO
Concesión	TARIFAS PUBLICADAS: L.U.N., 06-MAR-2014
FECHA EMISION: 10-MAR-2014	



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 58 de 2012



010298127003377668801000007650K
TOTAL A PAGAR \$7.650 VENCIMIENTO 01-ABR-2014 N° Cuenta: 298127-0